

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
**DESPACHO REGISTRADOR**  
Recibido por: 1000 A  
Fecha: 11/05/2017  
Hora: 12:35



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0510A-OF

ANDRÉS EGIGORÉN: Quito, 10 de mayo de 2017

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

\* Dar estricta observancia al marco jurídico vigente.  
\* Velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones de todas las obligaciones derivadas del contrato, e imponer las multas a que hubiere lugar.

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-135 de fecha 28 de abril de 2017, recibido el 3 de mayo de 2017, mediante el cual hacen referencia al Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0424A-OF de fecha 24 de abril de 2017, debo manifestar lo siguiente:

1. El oficio No. CMS-RPQ-2017-135 indica:

*"Al 28 de abril de 2017 se ha cumplido con todas los requerimientos adicionales, lo cual fue constatado por los funcionarios del Registro designados para el efecto y fruto de ello se acordó una reunión de trabajo con el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y los directivos, el 2 de mayo de 2017 de 10:30 a 12:00."*

\* Tomar todas las medidas necesarias para reducir eventuales consecuencias que los incumplimientos del contrato puedan causar, precautelando el interés institucional.  
11/05/2017

La mencionada reunión se dio el miércoles 3 de mayo de 2017 de 9:30 a 11:00. El Consorcio hizo una demostración del sistema informático SIREL sin que, tal como se afirma, haya tenido como objetivo la reunión en mención, que los funcionarios y autoridad constaten el cumplimiento de todos los requerimientos del sistema.

Cabe, al respecto, señalar que, conforme lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, numeral 4.1 del Contrato Complementario No. 2016-003, solo una vez que se hayan aprobado los módulos del flujo registral, y que todos los actos registrales cumplan con la funcionalidad, entre otras condiciones, el sistema podrá considerarse listo para entrada a producción, previa la validación respectiva, a efectos de que se realicen las correcciones en los entregables que requieren de dicho hito.

2. Adicionalmente el oficio No. CMS-RPQ-2017-135 señala:

*"El sistema registral ha cumplido con la funcionalidad de consulta de índices (requerido por el Registro de manera inicial) y como requerimiento posterior se pidió que los resultados de las consultas que realiza el Registro arrojen los mismos resultados que el actual sistema registral SISREG (con información con problemas de calidad), para ello se solicitó el código de la consulta registral, este fue entregado el martes 25 de abril de 2017 a final del día, por lo que fue procesado hasta el jueves 27 de abril de 2017 y se ejecutaron las correspondientes pruebas el día de hoy, 28 de abril de 2017, indicando por parte de los funcionarios registrales que se cumple con el requerimiento."*

PJF  
Egigoren  
11/05/2017  
12:35